



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5062/16

Res. 2915/16

ACTA N° 70, de fecha 7 de setiembre de 2016.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes para la Tecnicatura de Control Ambiental, de las Áreas 114 – Asignatura 38851 (Sistemas Ambientales y Sociedad), 114 – Asignatura 18171 (Gestión de Recursos Hídricos);

RESULTANDO: que de fs. 1 a 4, lucen los Perfiles, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe los Perfiles, el Llamado y las Bases, así como la integración del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Perfiles Académicos a efectos de conformar los Registros de Aspirantes para la Tecnicatura de Control Ambiental, de las Áreas 114 – Asignatura 38851 (Sistemas Ambientales y Sociedad), 114 – Asignatura 18171 (Gestión de Recursos Hídricos):

Área 114 – Asignatura 38851 (Sistemas Ambientales y Sociedad).

Requisitos:

- Poseer Título Universitario en Carreras relacionadas a las Ciencias Naturales (Ingeniero Agrónomo, Veterinario, Licenciado en Ciencias Biológicas,

Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental, Químico, Ingeniero Químico, Licenciado en Bioquímica o Carreras afines reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.)).

- Probada experiencia y/o formación específica en el Área.

Se valorará:

a) Formación Docente o experiencia Docente.

b) Posgrado en Maestría en Ciencias Ambientales.

Área 114 – Asignatura 18171 (Gestión de Recursos Hídricos).

Requisitos:

- Poseer Título Universitario de: Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental o Ingeniero Químico, Licenciado en Gestión Ambiental, Tecnólogo Químico o Carreras Universitarias afines reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.).

- Probada experiencia y/o formación específica en el Área.

Se valorará:

a) Formación de Posgrado en Maestría en Ciencias Ambientales.

b) Formación Docente o experiencia Docente.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar los Registros de Aspirantes para la Tecnicatura de Control Ambiental, de las Áreas 114 – Asignatura 38851 (Sistemas Ambientales y Sociedad), 114 – Asignatura 18171 (Gestión de Recursos Hídricos).

3) Aprobar las Bases del siguiente Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

ETAPA 1 - Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos, estableciendo un orden de calificaciones. Para pasar a la siguiente Etapa, el Aspirante deberá alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 70 puntos.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Etapa 2 – Se entrevistará a los Aspirantes que pasen la Etapa 1 sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes el cual deben alcanzar un total de 30 puntos asignados a esta Etapa.

4) El Tribunal estará integrado por las siguientes personas:

- Dra. Vet. Alejandra PONS.

- Ing. Agr. Aroma RAMOS.

- Ing. Química Judith TORRES.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27, en el horario de 13 a 17, en el período comprendido entre el 12/09/16 al 20/09/16 inclusive, en el Interior del País en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

b) Credencial Cívica (original y fotocopia).

c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

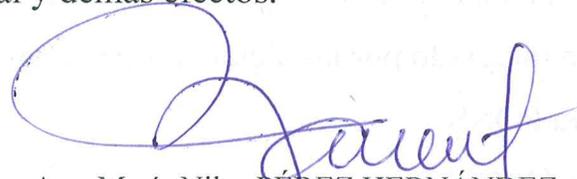
d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación a través de la

página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



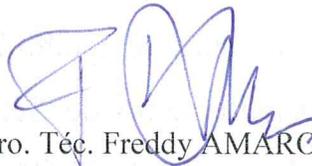
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
08 SET. 2015
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

NC/fv